



COMUNICADO DE PRENSA

DGC/035/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2021

Se congratula CNDH por dictamen legislativo que le permite supervisar el respeto a ddhh en el Sistema Nacional de Salud

- **Este Organismo manifiesta su compromiso para cumplir con el dictamen de la Comisión de DDHH del Congreso de la Unión cuando exista declaratoria de contingencia o emergencia sanitaria en el país**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), expresa su beneplácito por la reforma al artículo 6º de su Ley, realizado por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, que le faculta para supervisar el respeto a los derechos humanos en el Sistema Nacional de Salud, cuando exista declaratoria de contingencia o emergencia sanitaria en el país.

Este Organismo Nacional expresa su compromiso institucional para dar cumplimiento a sus nuevas atribuciones, entre otras que, desde la declaratoria de contingencia sanitaria en el área de salubridad general en el país, y hasta su término, deberá formular las propuestas generales, a fin de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de cualquier persona, de manera específica de quienes pertenezcan a grupos en situación de vulnerabilidad.

En caso de que la Comisión Nacional formule dichas propuestas generales, éstas deberán ser remitidas a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Con estas acciones la CNDH reitera su convicción de coadyuvar en el cumplimiento del derecho a la salud en México garantizado por la Constitución y alineado con instrumentos internacionales. Es importante que se mantengan los esfuerzos por universalizar la protección en salud para toda la población.

Por ello, la CNDH ha planteado, permanentemente, la necesidad de que México construya un vigoroso sistema de protección de la salud para enfrentar la desigualdad en su acceso, el desabasto en medicinas o la falta de tratamientos adecuados. Asimismo, insiste en la obligación de los tres órdenes de gobierno de



garantizar que todos los ciudadanos, en cualquier lugar, accedan a los servicios de salud básicos, de buena calidad, con un enfoque de inclusión y acceso a todas las personas.

En estos momentos de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19, la CNDH confía en que, con esta determinación del Legislativo, podrá mejorar los resultados de sus esfuerzos en la protección y respeto del derecho a la salud, que coadyuven en la prevención de problemas de salud pública

La iniciativa, dictaminada por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, que preside el diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, fue promovida por la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez, quien, en la sesión a distancia del pasado martes, indicó que la protección de la salud en momentos de emergencias sanitarias no puede ser objeto de restricciones bajo ningún concepto. Destacó que la aplicación de medidas sanitarias no debería ser pretexto para incidir en la violación de derechos humanos, conceptos con los que la CNDH coincide plenamente.

¡Defendemos al pueblo!
